Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 5 de febrero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020).

Se le requiere a la apoderada de la parte demandante para que proceda a acreditar las gestiones realizadas para notificar de la admisión de la demanda al demandado DONALD EDWARD ELLIOTT.

Por no haber conculcados derechos de menores en este asunto, no se hace necesario que continúen vinculadas dentro de este proceso a las señoras Procuradora y Defensora de Familia.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race